



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763-2023-MPHCO/A

Huánuco, 28 de setiembre de 2023

VISTO: El sello de proveído N° 3627-2023-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; el expediente N° 202342911, que contiene la Carta N° 002-2023-DAEV, presentado por el señor Denys Amiel Espinoza Vilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: **"El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del mismo ordenamiento legal, señala que, son Atribuciones del Alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**.

Que, conforme lo dispone el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPHCO-A. de fecha 05 de enero de 2023, se designó al señor **Denys Amiel Espinoza Vilca**, en el cargo de confianza de **Gerente de Planificación y Presupuesto - GPP** de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del expediente N° 202342911, que contiene la Carta N° 002-2023-DAEV, presentado por el CPC., **Denys Amiel Espinoza Vilca**, medio por el cual comunica su renuncia al cargo de confianza de **Gerente de Planificación y Presupuesto - GPP** de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - ACEPTAR, la renuncia del CPC. **Denys Amiel Espinoza Vilca**, al cargo de confianza de **Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco**, la cual se hará efectiva el día 29 de setiembre de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Asesoría Jurídica
TRANSCRITO - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal N° 763-2023-MPHCO/A de fecha 28 de setiembre de 2023, que se encuentra archivada en el expediente N° 202342911, ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que se notifica a la persona para su conocimiento.
Huánuco, 11 OCT 2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

Abog. BALTAZAR VILCA BARRIOSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL